

Feller Rate ratifica en "A" la calificación de la solvencia y los bonos de Consorcio Minero Dominicano. Las perspectivas son "Estables".

Solvencia
Perspectivas

Julio 2020
A
Estables

Sep. 2020
A
Estables

Contacto: Claudio Salin Gudenschwager / claudio.salin@feller-rate.cl Felipe Pantoja / felipe.pantoja@feller-rate.cl

SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA - 3 DE SEPTIEMBRE DE 2020. Feller Rate ratifica en "A" la calificación de la solvencia y los bonos de Consorcio Minero Dominicano S.A. (CMD). Las perspectivas de la calificación son "Estables".

La calificación "A" asignada a la solvencia y bonos de Consorcio Minero Dominicano S.A. (CMD) responde a un perfil de negocio calificado como "Adecuado" y una posición financiera "Satisfactoria".

El avance de la pandemia Covid-19 (Coronavirus) a nivel global ha gatillado que los países tomen fuertes medidas orientadas a frenar el contagio.

El Gobierno de Republica Dominicana decreto estado de emergencia en todo el territorio nacional y toque de queda parcial. Así también, se instruyó a los empleadores a flexibilizar la jornada de trabajo e implementar el trabajo a distancia.

CMD acató las medidas del Gobierno, con las operaciones detenidas. A su vez, sus trabajadores fueron acogidos al Fondo de Asistencia Solidaria al Empleado (FASE) y parte de las remuneraciones cubiertas por la entidad.

Actualmente, las operaciones de la entidad se encuentran en su totalidad reestablecidas.

A junio de 2020, los ingresos de CMD presentaron una caída del 15% con respecto a igual periodo de 2019, situándose en los RD\$ 1.838 millones. Esta baja se encuentra asociada a los efectos producto de las medidas realizadas para contener la pandemia.

La generación de Ebitda de la compañía alcanzó los RD\$ 619 millones al cierre del primer trimestre de 2020, evidenciando un crecimiento del 11,7% en comparación a junio de 2019. Lo anterior se debe a una mayor caída en los costos operacionales en comparación a los ingresos, que permitió compensar la menor tasa de decrecimiento de los gastos de administración.

Así, a junio de 2020, el margen Ebitda se situó en el 33,7%, superior a lo registrado a junio de 2019 (25,6%).

Como medida para contener los efectos de la pandemia la entidad ha realizado estrategias para proteger la liquidez de la compañía.

Ello ha gatillado en mayores niveles de deuda financiera, cuyos fondos son para el financiamiento de capital de trabajo o se encuentran en la actualidad en la caja. Así, a junio de 2020, los pasivos financieros alcanzaron RD\$ 5.207 millones incrementándose un 10,4% que a fines de 2019.

Los indicadores de cobertura actualmente se mantienen acorde con los rangos esperados. No obstante, dependiendo de cómo avance la pandemia, estos podrían verse afectados de forma transitoria. A junio de 2020, el ratio de deuda financiera neta sobre Ebitda se incrementó hasta las 3,5 veces (3,4 veces en 2019) y la cobertura de Ebitda sobre gastos financieros disminuyó hasta las 2,7 veces (2,9 veces en 2019).

Feller Rate continuará monitoreando el avance de la pandemia y sus consecuencias tanto en la economía nacional como en la compañía. Ello, considerando un efecto transitorio en la posición financiera de la entidad.

PERSPECTIVAS: ESTABLES

ESCENARIO BASE: Incorpora un debilitamiento transitorio en los indicadores de la compañía, que se verá compensado, en parte, por una estrategia enfocada la mantención de márgenes, con una conservadora política financiera y adecuados niveles de liquidez.

ESCENARIO DE BAJA Se podría generar ante un mayor deterioro del escenario económico y/o que el efecto en la industria y en la compañía sea por un periodo más prolongado que el estimado.

ESCENARIO DE ALZA: Se considera poco probable en el mediano plazo.

www.feller-rate.com.do

El significado detallado de todas las categorías de clasificación está disponible en www.feller-rate.com.do

Las clasificaciones de riesgo de Feller Rate no constituyen, en ningún caso, una recomendación para comprar, vender o mantener un determinado instrumento. El análisis no es el resultado de una auditoría practicada al emisor, sino que se basa en información pública remitida a la Superintendencia de Valores y en aquella que voluntariamente aportó el emisor, no siendo responsabilidad de la clasificadora la verificación de la autenticidad de la misma.